

Atto Señor

Señor

Con nra acostumbrada veneracion, y complacencia he-
mos recibido la mui encomendada de V. S. E. de 30 del pa-
sado, inserta copia de la 1.^aedula de S. M^{do}, enq^{ta} man-
da, q^{ta} en ninguna de las Iglesias de sus Reynos, sea Ca-
thedral, Canongial, o Regular, haya en adelante Danzas,
ni Pigarrones, y q^{ta} cese la practica, de sacarlos en las
procesiones, y demas funciones ec.^{as} como poco convenien-
te ala gravedad, y decoro, q^{ta} en ellas se requieren; y al
vez por ella, q^{ta} V. S. E. para desempeño del encargo, q^{ta}
compronde una 1.^aedula, y desargo de su proprio zelo,
se cometa con depositaria en el nro este cuidado bar-
lo la seguridad de q^{ta} nos confirmaremos con una de-
terminacion tan religiosa, como propia del animo de-
boto de nro Catolico Monarca, no podemos menos de
agradecer a V. S. E. la confianza, y atencion, q^{ta} le merece-
mos, tributandole al mismo tiempo por ella (como lo efec-
tuamos) las mas reverentes gracias, y en correspon-
dencia á su fineza, y para la reciproca satisfaccion
de ambos asegurarle la particular, q^{ta} nos resulta, de
tener anticipadamente cumplidas, y puestas en ejecu-
cion las soberanas intenciones de S. M^{do}, y piadosos a-
cordes de V. S. E. pues antes q^{ta} llegasen á nra

menos aún la de V.S.D. como la q^e el conue arrece-
derre nos dirigio con un exemplar dela misma Lodu-
la de acuerdo del Consejo Dⁿ Antonio Salazar, uno de
sus S^{nos} de Camara, y a p^{or} resolución Capitulax del
17 del proximo pasado teníamos acordada esta pro-
videncia, animados de los mismos juos conuenientes,
q^e nos inspira la reverencia del templo, y má^g pro-
pia obligación, viendo q^e las demas, q^e se han to-
mado en diferentes tiempos, han sido ineficaces, pa-
ra evitar todo desorden.

Pusiéramos, q^e igual suerte ex-
perimentara qualquiera otro precepto, con q^e V.S.D. quise
favorecemos, ó al menos lograr la se p^odera executar
en su cumplimiento la puntual obediencia, y obsequiosa
voluntad, q^e profesamos, y repetimos á V.S.D. con las
maiores veras.

N^{ro} S^{or} que la importante vida de
V.S.D. los m^{os} y f^{os} años q^e hemos merecen. De n^{ro}
Cabildo y Pamplona 3 de Sep^r de 1780.

Atmo S^{or}

De V.S.D. sus mas rend. S^{os} y atmo Cap.

Dⁿ Rafael Orza Dⁿ Juan M^{te} Echerrigue

De acuerdo delos res^{os} S^{nos} y Cabildo de la S^{ta} Iglesia de Pamplona.

Lo Dⁿ Ramon Pizarro de Chaves
Sindico

Atmo S^{or} Dⁿ Agustin de Lere, y Salomeque Obispo de la Cuid^d y Obispo de Pamplona.